

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Febrero de 2016.
DECRETO ALC. N° 496/16.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Memorándum N° 161/16 de fecha 12 de Febrero de 2016, emanado del Jefe de Dirección de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, por medio del cual solicita decretar la devolución de dineros, correspondiente a fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no utilizados en la administración de los Jardines Infantiles de la comuna, en el año 2015; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ 2.613.200.- (dos millones seiscientos trece mil doscientos pesos), a la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por concepto de fondos no utilizados, de acuerdo al siguiente detalle:



JARDIN INFANTIL	TOTAL DEVOLUCION
INTINA WAWAPA	\$ 1.479.023
TORTUGUITAS	\$ 1.099.142
LA MAGIA DE APRENDER	\$ 35.035
	\$ 2.613.200.-

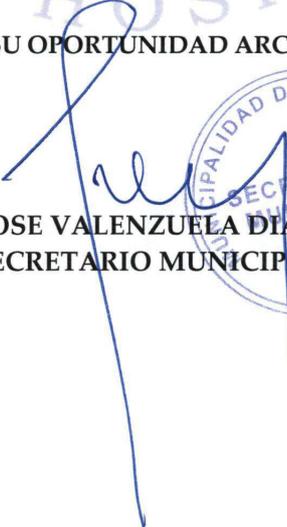
2.- Gírese cheque a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2, por un monto de \$ 2.613.200.- (dos millones seiscientos trece mil doscientos pesos).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Educación

NMA

Distribución:

Administración y Finanzas

Servicios Traspasados.

Dirección de Control